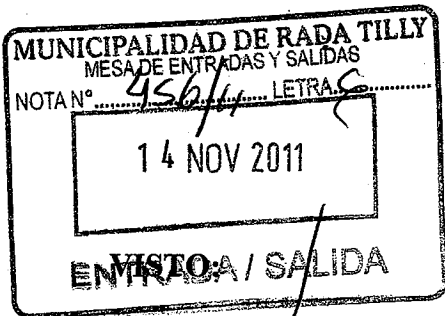
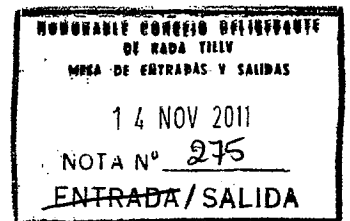


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2060/11
11 de Noviembre de 2011.-

ORDENANZA

El Anexo I de la Ordenanza N° 1045/95 "Código de Habilitaciones", y la Ordenanza N° 2025/10; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se contempla la habilitación de comercios que prestan servicios de: Confiterías, Restaurants, Heladerías, Pizzerías, Casas de Lunch, Bares, Polirubros y Paradores.


Que para ampliar los servicios que prestan dichos comercios, en ocasiones requieren la utilización de un área gastronómica en la acera.

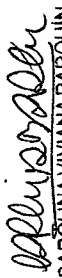
Que son los municipios a través de sus normas quienes deben intervenir en el ordenamiento de las actividades comerciales permitiendo el crecimiento y desarrollo de un entorno residencial y turístico.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- Art. 1º) Autorízase la delimitación sobre la acera de Confiterías, Restaurants, Heladerías, Pizzerías, Casas de Lunch, Bares, Polirubros y Paradores de un área gastronómica dentro de la cual estará permitido instalar mesas, sillas y parasoles.**
- Art. 2º) Las solicitudes para el otorgamiento de permisos de colocación de mesas, sillas y parasoles en la vereda, se formularán anualmente ante el Departamento de Habilitaciones de la Municipalidad de Rada Tilly, debiendo abonar por la ocupación el canon establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente.**
- Art. 3º) La colocación de mesas, sillas y parasoles no deberá ocupar la totalidad del ancho de la acera, para no entorpecer el normal tránsito de los peatones.**
- Art. 4º) Las mesas y sillas deberán guardar un espacio libre de 0,30 mts. como mínimo desde el extremo exterior del cordón de la acera.**
- Art. 5º) Las medidas de las mesas no podrán exceder los 0,60 mts. x 0,90 mts., o un diámetro de 0,70 mts. Los parasoles tendrán un diámetro no mayor a 1,50 mts. y una altura superior a 2 mts., no pudiendo exceder en ninguna de sus partes el área gastronómica.**


MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 NOV 2011
NOTA N° 275
ENTRADA/SALIDA

ANEXO
2060-11

Croquis

